

	FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO	  
		CO10/3291
	PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	FECHA: 21 de Julio de 2015
		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-03
		VERSION: 3

AUTO No. DSG-107
(04 de mayo de 2016)

“Por medio del cual se archiva una solicitud de Concesion de aguas Subterráneas para Consumo Humano en la comunidad de Carpintero por desistimiento”

CONSIDERANDO

Que la GOBERNACION DEL GUAINIA con NIT 892099149-0, para la época de los hechos representada legalmente por el Gobernador OSCAR ARMANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No, 19.002.803 de Inírida- Guainía, solicitó Concesión de aguas subterráneas para consumo humano en la comunidad de Carpintero, radicado con el N° 1066 de fecha 18 de diciembre de 2015.

Que el día 11 de febrero de 2016, fue evaluada la información entregada como requisito para obtener la concesión de aguas por la Ingeniera Vanessa Santana quien emitió lista de chequeo No 261, en la cual se concluye que la solicitud no reúne los requisitos mínimos necesarios para continuar el trámite ambiental, según el decreto 1076 de 2015.

Que mediante comunicación externa *DSG-029 del 16 de febrero de 2016*, la Dirección Seccional Guainía requirió a la GOBERNACIÓN DEL GUAINIA, para que en un término de un (1) mes contados a partir del recibido de dicha comunicación allegara la información faltante según la lista de chequeo, con el fin de dar continuidad al trámite de concesión de aguas subterráneas.

Que una vez transcurrido el término y verificado el expediente CAS-00004-16 a la fecha, se pudo corroborar que el usuario no allego la información requerida, por lo tanto se debe proceder a desistir la solicitud y a ARCHIVAR el expediente, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar posteriormente una nueva solicitud.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por desistida la solicitud de Concesión de aguas Subterráneas solicitado por la GOBERNACION DEL GUAINIA con NIT 892099149-0, para la época de los hechos representada legalmente por el Gobernador OSCAR ARMANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No, 19.002.803 de Inírida- Guainía.

Parágrafo Único: Archivar el expediente CAS-00004-16 contentivo del procedimiento de Concesión de aguas subterráneas.

SEGUNDO: Advertir al Usuario que el uso, manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las sanciones conforme a lo establecido por la ley 1333 de 2009.

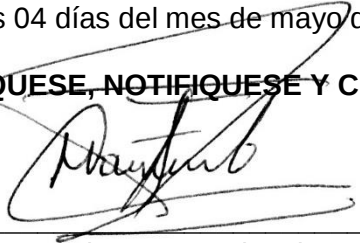
TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo a la GOBERNACION DEL GUAINIA con NIT 892099149-0.

CUARTO: El presente acto administrativo tiene recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

 Corporación para el desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente A m a z ó n i c o	FORMATO: AUTO DE DESISTIMIENTO	   CO10/3291
	PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	FECHA: 21 de Julio de 2015
		CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-03
		VERSION: 3

Dado en la ciudad de Inírida, a los 04 días del mes de mayo del 2016 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Director Seccional

Ordenó Revisó: Mario Fernando Rubio- DSG
Proyectó y Digitó: Andrea Rodríguez Camacho- P.E DSG

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
Nombre: _____
C.c. _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____